



---

**Cita bibliográfica:** Mesía López, A. (2022). El turismo, un salvavidas para los inmuebles históricos. El ejemplo de Ribadavia (Ourense). *Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio*, 6 (2), 105-121. <https://doi.org/10.21071/riturem.v6i12.14370>

---

## **El turismo, un salvavidas para los inmuebles históricos. El ejemplo de Ribadavia (Ourense)**

*Tourism, a lifeline for historic buildings. The example of Ribadavia (Ourense)*

Ana Mesía López<sup>1</sup>

### **Resumen**

Presentamos el ejemplo de Ribadavia (Ourense), una ciudad declarada bien de interés cultural que ha valorizado su patrimonio a través de rehabilitaciones y nuevos usos, como por ejemplo el nuevo Museo del Vino de Galicia ubicado en una antigua rectoral o la rehabilitación de su castillo, con un centro de interpretación en su interior. Las visitas a su patrimonio, unidas al turismo enológico (Ribadavia es la comarca vitivinícola más importante de Galicia) atraen a un nuevo perfil turístico de personas que viajen expresamente para disfrutar de sus inmuebles históricos y de sus bodegas que, a su vez, han contribuido a que se mantenga vivo el patrimonio inmaterial vinculado a esta actividad.

**Palabras Clave:** Ribadavia, patrimonio, rehabilitación, nuevos usos, indicador, BIC.

### **Abstract**

We present the example of Ribadavia (Ourense), a town declared of cultural interest that has enhanced its heritage through renovations and new uses, such as the new Galician Wine Museum located in an old rectory or the rehabilitation of its castle, with an interpretation centre inside. Visits to its heritage, together with wine tourism (Ribadavia is the most important wine-producing region in Galicia) attract a new tourist profile of people who travel specifically to enjoy its historic buildings and wineries which, in turn, have contributed to keeping alive the intangible heritage linked to this activity.

**Keywords:** Ribadavia, heritage, rehabilitation, new uses, indicator, BIC.

### **1. Introducción. Turismo y patrimonio cultural**

En la primera Conferencia Mundial sobre Turismo y Cultura, el secretario general de la Organización Mundial del Turismo relacionó el turismo cultural con la historia de la humanidad y expuso que si se gestiona adecuadamente, el turismo puede proteger y revitalizar el patrimonio para generar oportunidades en las comunidades locales.

En este marco, se redactó la Declaración de Siem Reap sobre turismo y cultura que contextualiza al patrimonio y a las tradiciones en un marco cultural de respeto, fomento de la

---

<sup>1</sup> Universidad de Santiago de Compostela, España. Departamento de Historia del Arte. Email: [anaisabel.mesia@usc.es](mailto:anaisabel.mesia@usc.es) Id. orcid.org/0000-0001-6711-0608.



tolerancia y carácter identitario e insta a promover actividades turísticas que contribuyan a la sensibilización, a la protección, a la conservación del patrimonio cultural y a la integración de la población local en la concepción y gestión del mismo<sup>2</sup>.

El turismo cultural se definió por primera vez en 1976 en la primera Carta de Turismo Cultural como una forma de turismo cuyo objeto es el conocimiento de monumentos y sitios histórico-artísticos y su finalidad, la de ejercer un efecto positivo que contribuya a su mantenimiento y protección<sup>3</sup>.

Es una definición restrictiva puesto que considera solamente como turismo cultural la visita a monumentos y a sitios histórico-artísticos y considera al turismo como beneficioso, en principio sin restricciones, aunque se incide en ciertos efectos negativos que puede tener su uso masivo sobre los monumentos, de los cuales expresa que deben estar en “estado de apariencia”, una mención velada al concepto de ambiente que busca el estado adecuado y sin alteraciones del entorno del monumento.

Hay que leer la Carta en el contexto de la mentalidad de los años 60 y 70 del siglo XX, al considerar cultural solamente lo arquitectónico, un concepto que abarca tanto un monumento como una ciudad y que debemos entender en el esfuerzo reconstructivo que se estaba realizando para restaurar monumentos dañados por la Segunda Guerra Mundial y que, dada esta urgencia restauradora, se habían redactado dos instrucciones anteriores, en 1964 la Carta de Venecia<sup>4</sup> y en 1972, la Carta del Restauero<sup>5</sup>.

La primera amplió la noción de monumento al ambiente urbano de la ciudad, necesario para la reconstrucción de las ciudades tras el conflicto bélico; la segunda estableció unas pautas técnicas para la intervención en monumentos de índole arqueológica, arquitectónica, pintura, escultura y centros históricos, alertando sobre el urbanismo vulgar que no respetaba el concepto de ambiente en el crecimiento de las ciudades.

Son los primeros pasos del reconocimiento de las ciudades históricas para su protección, conservación y el mantenimiento de su autenticidad. Y aquí es donde se debe tener especial atención al mencionado concepto de ambiente que, aunque de forma discreta, ya se había citado en la Carta de Atenas, que recomendaba el respeto al carácter y la fisonomía de la ciudad al construir edificios, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial. Igualmente aconsejó la consideración de algunas perspectivas particularmente pintorescas<sup>6</sup>. Es en el contexto de dicha Carta donde el concepto de entorno se asocia por primera vez a los monumentos en la figura de Giovannoni, cuya definición de monumento incluye tanto la creación arquitectónica aislada como el ambiente urbano o paisajístico y su conservación implica la de sus condiciones ambientales.

Así, poco a poco, nos hemos ido sensibilizando con el entorno en el que nos movemos, valorando los bienes no sólo por su importancia individual sino por pertenecer a un conjunto que le otorga coherencia. Pasados los años, con la redacción de una nueva Carta Internacional sobre Turismo Cultural, se define nuevamente el patrimonio en el sentido completo de incluir tanto el patrimonio natural como el cultural, tanto los paisajes, entornos construidos como la biodiversidad, tradiciones y conocimientos.

---

<sup>2</sup> *Declaración de Siem Reap sobre turismo y cultura: Construyendo un nuevo modelo de cooperación* (2015). Camboya: UNESCO.

<sup>3</sup> *Carta internacional sobre el Turismo Cultural. La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo* (1999). México: ICOMOS. Apartado I, punto 3.

<sup>4</sup> *Carta internacional sobre la conservación y de restauración de monumentos y de conjuntos histórico-artísticos. Carta de Venecia* (1964). Venecia: ICOMOS.

<sup>5</sup> Brandi, C. (1972). *Carta del Restauero*. Italia: Ministero della Pubblica Istruzione.

<sup>6</sup> *Carta de Atenas* (1931). Congreso de Arquitectura Moderna [CIAM]: Punto 7.

Estamos ante la consideración del patrimonio inmaterial como objeto del turismo. Además, el sentido de la carta anterior fue matizado a través de la alusión a la interacción entre los recursos del patrimonio y el turismo con cautela e incluyendo a la comunidad local como parte del desarrollo turístico propio. La Carta, en el principio 2.2, incide continuamente en que el turismo debe ser una fuente de intercambio cultural, generador de fondos para la comunidad anfitriona e inclusión de la población local.

Y, aunque gran parte del turismo todavía se centra en la visita a monumentos, en muchos lugares han evolucionado hacia productos turísticos centrados en otro tipo de elemento, como el vino en el caso que nos ocupa. Es un avance hacia la consideración de representaciones del patrimonio inmaterial, como el proceso de creación del vino. En este contexto, las ciudades históricas se han convertido en piezas clave para el turismo, transformadas en producto por sí mismas debido a su singularidad, convirtiéndose en motores de dinamización, tanto de sí mismas como del área territorial que la contiene.

Considerando la vertiente turística en auge de las ciudades históricas, interesa la adopción de medidas específicas de zonificación para el desarrollo de actividades de ocio compatibles con la vida cotidiana, a través de planes especiales turísticos que podrían redactarse como un conjunto de normas y zonificación pensados para el turismo de modo sostenible y competitivo.

Es importante que la población local vea al turismo como un motor económico porque impulsa a los residentes al fomento de este, a la participación en iniciativas de promoción y a la generación de simpatías hacia los visitantes, lo que conlleva un aumento de la imagen hospitalaria. Así, el destino se dinamiza, vinculado al funcionamiento del comercio o los servicios, de importancia fundamental en los lugares que corren el riesgo de perder población. Estas medidas aseguran su vida porque la última palabra en la conservación y mantenimiento de un destino lo tienen sus residentes.

### **1.1. Los conjuntos históricos**

Un conjunto histórico es una de las categorías entre las que se puede clasificar un bien del patrimonio cultural dentro de la máxima distinción que supone la de ser un bien de interés cultural que, a su vez, es un elemento, tanto material como inmaterial, de carácter destacado y que la ley de patrimonio cultural de Galicia define como “la agrupación de bienes que conforman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, con una estructura física representativa de la evolución de una comunidad que resulta un testimonio cultural significativo por interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, industrial o científico y técnico, aunque individualmente los elementos que la conforman no tengan una especial relevancia” (artículo 10.1.g.).

Esta definición, aunque se fue modificando a lo largo del siglo XX, no perdió la esencia que implica proteger una unidad de asentamiento con valor cultural. Ya se contempla en la Ley de 1933, vigente, con múltiples modificaciones hasta 1985<sup>7</sup>.

El desarrollo de esta ley a través de un Decreto<sup>8</sup> publicado tres años más tarde para la aplicación de la ley anterior establece la obligatoriedad de la confección de un listado de ciudades, villas y pueblos con el interés mencionado y, por primera vez, vemos la obligación de eliminar los cables y la publicidad de los monumentos y, por extensión, en los conjuntos históricos, ya que la ley hace idénticas las obligaciones de los monumentos a dichos conjuntos.

---

<sup>7</sup> “Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional”. *Gaceta de Madrid* de 25 de mayo de 1933, nº 145, artículo 33.

<sup>8</sup> “Decreto de 17 de abril de 1936 para la aplicación de la ley del Tesoro Artístico Nacional”. *Gaceta de Madrid* de 17 de abril de 1936, nº 108, Artículo 29.

En 1955 se redacta otra Ley<sup>9</sup> que completa la anterior de 1933, pero no la deroga, incluyendo medidas más restrictivas para los propietarios de monumentos. Es aquí donde encontramos otra novedad para los conjuntos históricos: la aplicación de las condiciones obligatorias que exige la ley a los elementos de interés artístico que se encuentren dentro de un conjunto histórico declarado, sin la obligatoriedad de una declaración específica para estos elementos<sup>10</sup>.

En 1965 se publicaron unas instrucciones para la aprobación de los proyectos de obras en conjuntos históricos<sup>11</sup> donde vemos que se ha considerado el entorno estableciéndose un “anillo o cinturón verde” alrededor de la población donde se restringe la edificación, mientras que la permitida deberá cumplir una serie de condiciones con el fin de otorgar al conjunto histórico un entorno de protección. En las normas sucesivas será obligatorio para cualquier elemento que se declare como bien de interés cultural.

Por último, el artículo 10.1.g de la actual Ley de patrimonio cultural gallega ha dejado de incluir la palabra “inmuebles” que definía a los conjuntos históricos hasta ese momento y se ha acercado más a la propuesta para “centro histórico” que ya establecía la Carta del Restauro en 1972: “odos los asentamientos humanos cuyas estructuras, unitarias o fragmentarias -incluso si se han transformado parcialmente a lo largo del tiempo- se hayan constituido en el pasado o en lo sucesivo, y tengan particular valor de testimonio histórico, arquitectónico o urbanístico”. (Brandi, 1972, Anexo D de las Instrucciones para la tutela de los centros Históricos).

Así, el concepto de conjunto histórico como una agrupación, con o sin continuidad espacial, pero con valor cultural en su conjunto es la característica que unifica toda la legislación del siglo XX.

## 1.2. Ribadavia

Ribadavia se sitúa en la margen derecha del río Avia, al oeste de la provincia de Ourense y es la comarca vitivinícola más antigua de Galicia que concentra el 15,5% de la superficie inscrita de viñedo total de las Denominaciones de Origen Protegidas de la comunidad autónoma<sup>12</sup>.

Fue el mundo romano quien dejó impronta en la zona por el aprovechamiento de las aguas termales y los primeros ensayos del cultivo de la vid aunque existen referencias a poblamientos anteriores, como lo confirman, entre otros, la ciudad de San Cibrao de Las. El nacimiento de la Villa se vincula a la fundación del monasterio de San Clodio en el siglo VI cuyos monjes establecieron las bases de lo que sería el gran vino del Ribeiro. Sus primeros viticultores se dispusieron en los alrededores del monasterio, lo que llevó a sucesivas fundaciones monacales como San Xes de Francelos<sup>13</sup>. Este hecho inició el despegue de la comarca como referencia del vino del norte de España.

<sup>9</sup> “Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del patrimonio histórico-artístico”. *Boletín Oficial del Estado* de 25 de diciembre de 1955, nº 359, artículo segundo.

<sup>10</sup> “Ley de 22 de ...” Op. Cit., artículo segundo.

<sup>11</sup> “Orden de 20 de noviembre de 1964 (Ministerio de Educación Nacional). Instrucciones para la aprobación de proyectos de obras en poblaciones declaradas ‘conjunto histórico-artístico’. *Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio de 1965, nº 44.

<sup>12</sup> Consellería de Medio Rural. Xunta de Galicia: <https://mediorural.xunta.gal/gl/temas/agricultura/productos-galegos-de-calidade/vinos-augardentes-licores-tradicionais> [Consulta: 30/03/2022].

<sup>13</sup> Fernández González, F. y Sandoval Vereas, F.: “‘Juntos en una casa debajo del poderío paterno’: la familia en la jurisdicción de San Clodio do Ribeiro de Avia a finales del siglo XVI” en *Cuadernos de estudios gallegos* LVIII, nº 124 (2011), p. 204.

### 1.2.1. Contexto patrimonial

En el municipio de Ribadavia han sido declarados cuatro bienes de interés cultural: el Convento de Santo Domingo, la iglesia de San Xes de Francelos, el museo etnológico y la Villa. En su entorno cercano tenemos el Monasterio de Melón (Ayuntamiento de Melón); el castro de San Cibrao de Las (Ayuntamiento de San Amaro), el templo de la Veracruz (Ayuntamiento de O Carballiño) y el Monasterio de Oseira (Ayuntamiento de San Cristovo de Cea). Este espacio turístico-patrimonial entronca directamente con las rutas del vino Ribeiro, de excepcional calidad, tanto cultural como paisajística y con las Termas de Prexigueiro, el otro gran referente turístico de Ribadavia.

Dichas termas forman parte de una serie de manantiales que se localizan entre la ciudad de Ourense y Ribadavia y se caracterizan por sus aguas a muy alta temperatura. Están a escasos cinco kilómetros del centro urbano y, desde su restauración, sus visitantes no hay dejado de crecer. Las instalaciones actuales se pusieron en marcha en 2010 adecuándose a los conceptos de baño actuales<sup>14</sup>.

La Villa de Ribadavia fue declarado conjunto monumental en el año 1947. En la actualidad mantiene un estado de conservación aceptable, aunque fue objeto de varias restauraciones desde mediados del siglo XX, con la intención de devolverle su aspecto y de fijación de población. Las actuaciones se desarrollaron a lo largo de 20 años y consistieron en la renovación del caserío y los espacios públicos más relevantes, así como los principales inmuebles religiosos. Se eliminaron revocos, renovaron carpinterías, se restauraron balcones y soportales, se renovó el pavimento y se corrigieron niveles y rasantes<sup>15</sup>.

El castillo es el símbolo de la villa y reclamo turístico por excelencia. Ocupa todo el sector meridional de la villa, sirviendo de continuidad para el trazado de las murallas que en su día la rodeaban. La restauración de mediados del XX se hizo con carácter de urgencia por el mal estado que presentaba. Consistió en el vaciado de tierras hasta alcanzar los niveles primitivos del patio, la reconstrucción de partes derruidas, la reconstrucción de un lienzo de la muralla que se había hundido y la consolidación del muro perimetral del recinto. En los trabajos arqueológicos se encontraron los restos de una necrópolis y un templo<sup>16</sup>.

El convento de Santo Domingo, franciscano, es una obra del siglo XIV y fue objeto de importantes reformas a lo largo de los siglos, sobre todo tras la Desamortización. Fue importante el proyecto de restauración de la villa de los años 50 del siglo XX que consistió en la supresión de edificaciones adosadas a sus muros y a reparar partes cubiertas por cal. Además, se repararon muros en mal estado y se acometieron obras de estabilización del templo<sup>17</sup>. Al lado del convento, formando parte del mismo conjunto, está la iglesia de la Virgen del Portal, que es patrona de Ribadavia y del Ribeiro.

El Museo Etnológico, tal y como lo vemos en la actualidad, es un pazo del siglo XVIII, aunque su construcción podría remontarse al siglo XVI. Casi abarca una manzana y linda con la iglesia de Santiago. Presenta exposiciones temporales y una excelente colección etnográfica con una gran presencia de los trabajos del mundo del vino. Así mismo posee uno de los mejores fondos bibliográficos en temas etnográficos e históricos de Galicia. La red museística de

---

<sup>14</sup> Varela de Ugarte, A. (2016). Agua y arquitectura, elementos de diálogo entre España y Japón. Japón y "Occidente": *El patrimonio cultural como punto de encuentro*. Sevilla, Aconcagua Libros, p. 456.

<sup>15</sup> Castro Fernández, B.M. (2006). *D. Francisco Pons-Sorolla y Arnau, arquitecto-restaurador: sus intervenciones en Galicia (1945-1985)*. Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela. p. 649 y ss.

<sup>16</sup> Chao Castro, D. (2016). El castillo medieval de Ribadavia. *Porta da aira: revista de historia del arte orensano*, nº 14, pp. 644.

<sup>17</sup> Castro Fernández, B.M., *Op. Cit.*, p. 673.



Ribadavia se completa con el Centro de información judía de Galicia que muestra la historia de las comunidades judías de esta Comunidad Autónoma y con el Museo del vino de Galicia.

Este museo está situado en la rectoral de Santo André de Camporredondo, a las afueras de la ciudad histórica. El conjunto consta de dos partes diferenciadas pero complementarias: la casa, que se define en varios niveles y la bodega bajo tierra.

El Museo del Vino de Galicia fue concebido para recuperar, documentar, conservar y difundir el patrimonio cultural vitivinícola de Galicia tanto para el conocimiento de la ciudadanía como para el aprovechamiento y consulta de los investigadores y estudiosos<sup>18</sup>. Es uno de los inmuebles barrocos más interesantes de la comarca del Ribeiro. Albergó el priorato y la granja vinícola más importante que tuvo el monasterio de San Martiño Pinario en Galicia. La edificación, de grandes proporciones y hecha en sillería, cuenta en su interior con grandes lagares y bodegas.

A lo largo del año 2006 se llevó a cabo la rehabilitación de la rectoral, completándose al año siguiente. Con posterioridad se diseñó el proyecto museístico. Desde ese momento siguen en ejecución obras puntuales de reparaciones o de adaptación del acceso exterior como un pequeño edificio que, en su origen, era un horno y que en la actualidad se está rehabilitando como un lugar de servicios múltiples, para la exhibición de vinos gallegos, catas y tienda especializada.

#### **1.2.1.1. Entorno**

El Monasterio de Santa María de Melón se sitúa en el límite de la provincia de Ourense con la de Pontevedra. Toda la fábrica monástica, a excepción de la iglesia, se desarrolla entre 1506 aunque su fundación, probablemente se estima que es de mediados del siglo XII. Con la exclaustación se inició su decadencia<sup>19</sup>. La recuperación del monasterio se está desarrollando en varias fases. Inicialmente se consolidó y visibilizó lo que quedaba del inmueble y a continuación se restauró el claustro de la hospedería, se consolidó el claustro regular y se rehabilitaron las dependencias anexas, con posibilidad de convertir el monasterio en monumento visitable y museo.

El Templo de la Veracruz se ubica en la ciudad de O Carballiño, a 21 kilómetros de Ribadavia. Es el inmueble que demanda más información turística de la ciudad, superior a balneario y a su famosa fiesta del pulpo. Además, según informa la Oficina de Turismo, las sugerencias mayoritarias que recoge son la organización de visitas a dicho templo. Fue diseñada por Antonio Palacios a mediados del siglo XX siguiendo movimientos eclecticismos, con el uso de los lenguajes formales propios del románico y gótico reinterpretados con libertad. Es un templo singular dentro de la arquitectura gallega.

El parque arqueológico de *Lansbrica*, San Cibrao de Las se sitúa a 22 kilómetros de Ribadavia. Pertenece al ayuntamiento de San Amaro, en los límites de la comarca del Ribeiro. El castro está en muy buen estado de conservación. Es representativo de la etapa final de la cultura castreña, con habitabilidad de modo habitual hasta el s. II d.C. A su lado se ubica el Centro de Interpretación del Parque. Es un edificio que alberga salas de exposiciones, aulas, salas de investigadores, restaurante y tienda<sup>20</sup>.

Durante las labores de limpieza y excavación de dicha estación se comprobó que a un petroglifo le había sido aumentada artificialmente una de sus grietas, para aumentar su

---

<sup>18</sup> Archivo de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Xunta de Galicia.

<sup>19</sup> Fernández Rodríguez, B. (2010). *O mosteiro ourensán de Santa María de Melón. Un monumento cisterciense*. Ourense: Grupo Marcelo Macía, p. 18.

<sup>20</sup> Xunta de Galicia: *Parque arqueológico de la cultura castrexa Lansbrica*. Disponible en <http://pacc.es/es/o-parque/o-castro/> [Consulta: 18/12/2021].

anchura, permitiendo divisar a través de esta un pequeño segmento del horizonte ocupado en su totalidad por el castro de San Cibrao de Las, por lo que se establece una curiosa relación visual entre el petroglifo y Lansbrica<sup>21</sup>.

La visualización de alineaciones de elementos arqueológicos en determinadas fechas y horas del día son un producto turístico muy atractivo y que pone en relación directa a los monumentos con su territorio sirviendo para concienciar a la ciudadanía de los entornos monumentales. Todavía no se ha desarrollado en Galicia y creemos que San Cibrao de Las sería el lugar ideal a un primer acercamiento, en visita combinada al Centro de Interpretación.

El Monasterio de Santa María la Real de Oseira se sitúa a 37 kilómetros de Ribadavia, pertenece al ayuntamiento de San Cristovo de Cea. Aunque su fundación es imprecisa, se sabe que a principios del siglo XII ya tenía vida monástica. Nació, de acuerdo con el espíritu de Císter, aislado y sin población, pero en torno a él fue conformándose un núcleo urbano. Las casas más antiguas están adosadas formando calles, entre ellas estaba el antiguo Hospicio de Peregrinos, ya que el monasterio fue una desviación de la Vía de la Plata. Hoy ocupan este edificio el Museo etnográfico Liste y establecimientos comerciales. El monasterio fue abandonado tras la Desamortización, llegando a estar al borde de la ruina. Hubo que esperar a 1966 a que comenzaran las obras. Tan importante e interesante fue la restauración que recibió el Premio Europa en 1990. En la actualidad, el monasterio, consciente del interés que genera, ofrece visitas guiadas y dispone de una hospedería<sup>22</sup>.

Oseira y otros monasterios de Galicia (Santa María de Sobrado dos Monxes, San Paio de Antealtares, San Martín Pinario, San Julián de Samos, Santa María de Ferreira de Pantón, San Xoán de Poio y Santa María de Armenteira) están potenciando la pernoctación en sus hospederías y están dando lugar a un turismo muy especial que fomenta la reflexión, el recogimiento, la relajación y, opcionalmente, la convivencia con la comunidad.

Es el turismo vivencial, una modalidad que actualmente está en ascenso, atrayendo a una parte de los turistas culturales porque implica un conocimiento profundo del lugar y una vinculación emocional al mismo así como la búsqueda de conocimiento interior. Esta tipología turística además de tener carácter educativo ofrece una interrelación con la sociedad, el elemento patrimonial y la población local de su contexto y, en casi todas sus manifestaciones, tiene carácter responsable y solidario (Rivera, 2013). En palabras de Tilden “el visitante está expuesto, si lo desea, a una especie de educación optativa, superior en ciertos aspectos a la recibida en un aula, ya que se enfrenta al objeto en sí, sea un prodigioso producto de la acción de la naturaleza o del trabajo del ser humano (Tilden, F., 2006, p. 28).

Otra de las grandes ventajas de esta modalidad turística es que promueve la conservación del patrimonio material e inmaterial. El turista accede directamente al grupo que le explica su singular modo de vida que, en muchos casos, está cayendo en el olvido o, en el caso de los monasterios, por lo reservada de su función, apenas trasciendo a la sociedad lo que ocurre intramuros, lo que genera empatía al visitante.

Esta vinculación inmaterial con el patrimonio, unida a la inmersión cultural que supone el alejamiento de la vida cotidiana a favor del recogimiento hace que el visitante deje de ser un mero observador del patrimonio para convertirse en un comunicador. El monasterio adquiere un nuevo sentido, el del conocimiento. El turista que elige esta opción está eligiendo la educación optativa.

---

<sup>21</sup> García Quintela, M.V. y Santos Estévez, M. (2004): “Alineación arqueo astronómica en A Ferradura (Amoeiro-Ourense)” en *Revista Complutum*, Universidad Complutense de Madrid, Vol. 15, p. 53.

<sup>22</sup> Monasterio de Oseira: *Hospedería monástica*. Disponible en <http://www.mosteirodeoseira.org/hospederia/hospederia.html> [Consulta: 31/03/2022].

En esta línea podemos avanzar hacia la vinculación del conocimiento profundo que se adquiere a través del turismo vivencial.

### **1.2.2. Contexto urbano**

El plano urbano de Ribadavia responde a una tipología radio concéntrica, ligeramente convexa, obligado por las antiguas murallas, derivadas para edificar el ensanche, alrededor del casco histórico. Dichas murallas son de mediados del siglo XIII, anteriores a la construcción del castillo<sup>23</sup>. Su demolición fue el inicio de un periodo de obras públicas entre las que se incluyó el arreglo de la Casa Consistorial, la construcción de los Juzgados y el Teatro, el alumbrado público, arreglo de fachadas y derribo de balcones y aleros que oscurecían las calles<sup>24</sup>.

El efecto urbanístico más sobresaliente, producido por el derribo de las murallas fue la compactación de la nueva edificación extramuros, que aportó una sensación de continuidad al núcleo histórico. Dentro de las murallas se ubican los barrios de Santiago y de San Juan, cada uno de ellos estructurado en torno a una iglesia parroquial. Las calles son, en general, estrechas, irregulares y sin aceras, con pendientes pronunciadas que desembocan en plazas con gran cantidad de casas señoriales con balcones y soportales de dos plantas con el bajo dedicado al comercio o a bodegas. La Plaza Mayor es el centro de la vida social y administrativa pues es allí donde se concentra la mayor parte del comercio y la Casa Consistorial. La imagen de la Ribadavia y su entorno no sufrió grandes variaciones urbanísticas desde mediados del siglo XX salvo la construcción de la carretera nacional y la edificación de inmuebles en sus inmediaciones.

La Iglesia de San Xes de Francelos se ubica en un entorno rural pero solo a un kilómetro del conjunto histórico. Es una iglesia de carácter popular de orígenes desconocidos, reformada en el siglo XVIII con elementos constructivos reaprovechados de la primitiva edificación monástica prerrománica, cuya existencia está documentada en el año 986. Es precisamente esa reutilización de elementos lo que hace atractiva a esta iglesia, sobre todo la fachada, de gran valor histórico-artístico.

A los lados de la puerta vemos unas columnas pegadas a las jambas, alzadas sobre pedestal cuyos fustes se decoran con hojas. A los lados encontramos dos bajorrelieves muy parecidos y de difícil interpretación, son personajes que cabalgan y otros los reciben con un objeto en alto, tal vez ramas, tal vez represente la entrada triunfal de Jesucristo en Jerusalén. A la derecha de la puerta vemos una maravillosa celosía labrada en granito en forma de dos grandes flores de ocho pétalos cada una y colocadas de modo vertical; encima de ellas hay tres arcos de herradura. El marco tiene una decoración de sogas, motivo típico del arte asturiano; por la parte exterior de la sogas va un tallo ondulado del que prenden racimos<sup>25</sup>.

Además de estos inmuebles declarados bienes de interés cultural, existen otros edificios interesantes que se pueden considerar para la planificación turística. Son la plaza de abastos, la iglesia de San Juan, la iglesia de Santiago, la iglesia de Santa María Magdalena, la iglesia de la

---

<sup>23</sup> Eiján Lorenzo, S. (1920). *Historia de Ribadavia y sus alrededores*. Madrid: Est. Tip. de San Bernardo, p. 58.

<sup>24</sup> Rumbo Torres, M. (1992). "Ribadavia" en *Espacio y vida en la ciudad gallega*. A Coruña: Universidad, p. 143.

<sup>25</sup> Yzquierdo Perrín, R. (1993). *Arte medieval I*. Galicia Arte, tomo X. A Coruña: Editorial Hércules. p 99.



Oliveira o el palacio de la Inquisición. Las iglesias parten de la construcción en la misma época, a finales del siglo XII. Todas son iglesias con una única nave.

El palacio de la Inquisición es uno de los inmuebles más conocidos de la Villa. Se construyó en el siglo XI, aunque su fachada se modificó debido a los cambios de uso a lo largo del tiempo. De fábrica de mampostería y tres alturas, tiene una portada en forma de arco conopial y alfiz que enmarca cinco escudos de armas.

Otros inmuebles de interés patrimonial son la Casa Consistorial y el Pazo de los condes de Ribadavia, ambos situados en la Plaza Mayor, uno enfrente al otro. El interés de la Casa Consistorial viene dado actualmente por la torre anexa, un campanario de mediados del siglo XV, testigo único del inmueble original, construido para acoger la alhóndiga y las reuniones del Concejo de la villa. Dicha torre, es uno de los elementos que sobresalen en altura en el conjunto histórico. El Pazo de los condes de Ribadavia es un edificio blasonado que actualmente alberga la Oficina de Turismo y da acceso al Castillo y al Centro de Información Judía a través de dos patios interiores. Está situado en la plaza Mayor.

## **2. Metodología**

Basamos el estudio de un destino turístico patrimonial en un análisis de su territorio, donde necesariamente confluyen intereses, competencias interrelacionadas y no siempre coordinadas de organismos y materias, flujos poblacionales, productivos y comunicaciones viarias. Las sinergias que el gestor turístico sea capaz de promover con todos los elementos que configuran el destino van a ser fundamentales en el éxito de este.

La ciudad histórica de Ribadavia se puede encuadrar en la denominación “conjunto histórico de municipio pequeño” de la UNESCO definido como “un núcleo compacto en un asentamiento singular cuya extensión coincide con la totalidad del núcleo urbano”<sup>26</sup>. Consideramos que la potencialidad turística de las ciudades históricas pequeñas y de medianas dimensiones es mucho más alta de la que presentan en la actualidad pues despiertan interés, no sólo por su arquitectura y urbanismo, sino por ambiente y su relativa permanencia imperturbable. El pequeño tamaño hace necesaria una especial armonización entre rehabilitación y paisaje, pues es éste el que genera la imagen diferenciada, reconocible y estrechamente vinculada con el lugar y, por lo tanto, es creador de identidad. Se debe garantizar, en todo caso, un modelo sostenible, tanto para los usos turísticos como rehabilitadores.

Por eso, en la planificación del turismo de una ciudad histórica y las políticas de sostenibilidad deben tenerse especialmente en cuenta a la población local y valorar la preservación y conservación del patrimonio frente a acciones de promoción que, aunque puedan ser más rentables económicamente, a la larga redundan en la pérdida de calidad de la experiencia turística y al deterioro del destino.

La afluencia de visitantes es percibida como una fuente de ingresos, lo que puede dar lugar a la toma de decisiones pensando únicamente en el impacto económico sin la sensibilidad que requiere la planificación de un centro histórico donde una presión excesiva genera unos impactos negativos que pueden suponer la destrucción del patrimonio, el principal referente de la ciudad histórica.

También se deben diseñar productos turísticos con continuidad en el tiempo, que contribuyan a paliar estacionalidades y crear empleo estable. Para eso es muy importante tener presente la configuración del plano urbano de la ciudad histórica que debe facilitar el acceso a

---

<sup>26</sup> *Indicadores para la evaluación del estado de conservación de ciudades históricas* (1999). Granada: UNESCO., p. 67.

los visitantes sin que su presencia sobrepase la capacidad de carga física y social del lugar. La actualidad nos ofrece ejemplos de conjuntos históricos que la población local va abandonando por la enorme presión turística a la que se ven sometidos. En consecuencia, los espacios se convierten en lugares sin vida propia.

Según la configuración física de la ciudad, la movilidad está condicionado por la existencia de elementos estructurales y coyunturales<sup>27</sup>. Los primeros son los elementos físicos que caracterizan la trama urbana y el paisaje del conjunto; los segundos son aspectos que inciden en la percepción del espacio y que pueden influir negativamente como unos malos accesos, un volumen de tráfico excesivo o la deficiente señalización, aunque otros también pueden influir positivamente como la hospitalidad de los residentes, el clima amable, la fácil circulación de los visitantes o la calidad de los servicios. Por eso es fundamental que, tanto los accesos al conjunto histórico como la movilidad por su interior, permitan un desahogado movimiento turístico sin que interfiera en la vida diaria de los residentes.

Creemos firmemente en el diseño de productos turísticos complementarios a las ciudades históricas en su entorno inmediato, con el fin de generar flujos que dinamicen el territorio. Por eso elaboramos unas estrategias de zonificación que complementen la visita a Ribadavia con su entorno inmediato, lo que implica la cooperación en acciones turísticas comunes, un trabajo que facilitará la promoción, la ordenación de los flujos de visitantes, la implantación de una señalización común, la coordinación de los servicios de información y la creación de centros de interpretación de toda el área; además, ayudará a que los visitantes tengan una imagen concreta de la zona, asociada a un punto en el mapa y a recursos culturales específicos. De ahí el análisis no solo de los bienes patrimoniales de Ribadavia sino también los de su entorno cercano.

Abordamos el estudio a través de un análisis de los bienes patrimoniales, especialmente los declarados de interés cultural, una figura de protección en ocasiones inquietante para la población que ve en ella la posibilidad de medidas restrictivas. También analizaremos la dispersión del patrimonio, que va a influir en la movilidad de las personas visitantes y que nos servirá para conocer en todo momento el éxito de la planificación turística y la posibilidad de reorientarla si es necesario, con el fin de conseguir una mejor experiencia. Así, el propio mecanismo de planificación se convierte en un conjunto de indicadores que pueden medir cambios de tendencia turística en la ciudad que permiten definir propuestas de actuación y resolver problemas.

### **3. Resultados**

Ribadavia no presenta un conjunto histórico de fácil lectura cuando se visita porque a pie de calle, las referencias son escasas debido a la topografía del lugar y de la estrechez de las calles. Esta circunstancia favorece al turismo pues invita a callejear sin buscar ningún lugar concreto, dejándose llevar.

El museo etnológico no ha conseguido afianzarse como un atractivo turístico de suficiente entidad como para competir con el castillo por lo que la afluencia se concentra, generalmente en la Plaza Mayor y su entorno (inmediaciones del castillo).

---

<sup>27</sup> Utilizamos la clasificación que define García Hernández, M. (2003). *Turismo y conjuntos monumentales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003, p. 190.

La ciudad abarca a todos los segmentos del turismo, desde los que buscan la visita a conjuntos monumentales, como el turismo enológico, termal o rural, todos ellos pueden retroalimentarse en cuando a la planificación y promoción turística.

Consideramos que existe la necesidad de la creación de establecimientos comerciales de todo tipo y, especialmente, los que vendan y promocionen el vino Ribeiro y sus productos relacionados (libros, cosmética, productos para alimentación, etc.).

También sería importante que los eventos puntuales que se desarrollan como la Fiesta da Istoria, a finales de agosto; la Muestra Internacional de Teatro, en junio o la Fiesta del vino Ribeiro, en mayo, consiguiesen crear la necesidad de visitar el núcleo histórico en otra ocasión.

Se necesitan campañas promocionales que tengan como base el conjunto histórico y el vino Ribeiro y que ambas se complementen, así como una implicación más intensa del sector vitivinícola.

#### **4. Discusión de resultados**

La metodología propuesta facilita el uso de indicadores porque los datos que aporta el estudio ofrecen gran cantidad de información de calidad, objetiva, actualizada y fiable.

Inicialmente nos basamos en la propuesta de la Reunión de Expertos de Patrimonio Mundial de la UNESCO en la Colonia del Sacramento<sup>28</sup>, aunque con el tiempo pueden ir variando para orientarse más eficazmente a la ciudad histórica.

Un buen sistema de indicadores es una herramienta eficaz para medir los cambios que se producen y a partir de los cuales podamos definir propuestas de actuación y resolver problemas. Si la ciudad histórica recibe grandes flujos turísticos, creemos que el sistema de indicadores debe reflejar tanto el estado de conservación como la presión turística.

Destacamos algunos de estos indicadores y hacemos un pequeño análisis:

a.) Productos turísticos actuales y recursos turísticos potenciales.

Tras el análisis de los bienes del patrimonio podemos ver de forma muy clara cuales de ellos tienen un uso turístico directo y funcionan como tal, cuales necesitarían una puesta a punto para poder ser un reclamo turístico interesante y cuales no van a lograr el suficiente interés como para ser punto de atracción de las personas visitantes. Por eso, hemos dividido los bienes patrimoniales en las dos categorías de la Tabla 1.

El turismo de Ribadavia tiene la peculiaridad de contar con elementos de la cultura judía, un segmento emergente del turismo cultural en Europa que se ha visto fortalecido con la creación de la ruta europea del patrimonio judío que el Consejo de Europa ha certificado como itinerario cultural en 2005<sup>29</sup>. Este producto en Ribadavia se concreta en la promoción del barrio judío y en la existencia de un museo que explica la historia de dicho pueblo.

Además, en Ribadavia se ha unificado el Centro de información judía de Galicia con la entrada al castillo, una buena idea para aunar varios conceptos del turismo cultural y, sobre todo, para aprovechar la enorme atracción del castillo para conectarlo a otras inquietudes turísticas.

Tabla 1. Clasificación de los bienes patrimoniales en Ribadavia.

---

<sup>28</sup>Uruguay, 1998

<sup>29</sup> Consejo de Europa. Ruta europea del patrimonio judío: <https://www.coe.int/es/web/cultural-routes/the-european-route-of-jewish-heritage> [Consulta: 23/01/2022].

Bienes del patrimonio	Ayuntamiento*	Productos turísticos actuales	Recursos turísticos potenciales
Barrio judío	Ribadavia	x	
Casa Consistorial y torre del campanario	Ribadavia		x
Casa de la Inquisición	Ribadavia		x
Castillo de los condes de Ribadavia	Ribadavia	x	
Centro de información judía de Galicia	Ribadavia	x	
Iglesia de la Veracruz	O Carballiño	x	
Iglesia de San Xes de Francelos	Ribadavia	x	
Iglesia de Santiago	Ribadavia		x
Iglesia y convento de Santo Domingo	Ribadavia		x
Monasterio de Oseira	San Cristovo de Cea	x	
Monasterio de Santa María de Melón	Melón		x
Museo del vino de Galicia	Ribadavia	x	
Museo etnológico	Ribadavia	x	
Pazo de los condes de Ribadavia	Ribadavia		x
Plaza Mayor	Ribadavia	x	
Puertas de la Muralla	Ribadavia		x
San Cibrao de Las	San Amaro	x	
Termas de Prexigueiro	Ribadavia	x	

\* Todos los inmuebles/lugares pertenecen a la provincia de Ourense

La Casa de la Inquisición es el inmueble más buscado dentro de la ciudad histórica. Su atractivo turístico se debe a la atracción que supone el hecho de haber albergado a la Inquisición. Cualquier elemento que se articule en torno a dicho Tribunal va a gozar de interés turístico. El interés que suscita puede ser la justificación que impulse su conocimiento histórico y artístico y ponga a disposición de visitantes y locales información relevante.

En una posición más discreta en la ciudad situamos al Museo etnológico, que se puede pensar como un complemento perfecto para los anteriores productos.

Hemos situado a las iglesias de Ribadavia como recursos potenciales dado que no siempre están abiertas. Un horario estable de apertura facilitaría las visitas. El resto de los bienes, con uso turístico activo, debe ser monitorizado para evaluar tendencias o necesidades.

De los 17 bienes elegidos en Ribadavia y su entorno, 17 de ellos gozan de visitas turísticas y 7 son susceptibles de uso turístico.

b.) Número de plazas de alojamiento

Refleja la evolución en las tendencias de hospedaje y podemos analizar los motivos de las aperturas/cierres de los establecimientos y ofrecer ayudas o asesoramiento a las personas propietarias. Además, es sencillo acceder a series históricas del número de plazas turísticas del municipio, del conjunto histórico o de la comarca y establecer comparativas.

El gráfico muestra la tendencia que se está dando en todos los lugares turísticos, la creación de viviendas de uso turístico e costa del cierre de las pensiones. Vemos también un ligero ascenso en los hoteles y el turismo rural que consiguen mantenerse más o menos estables a lo largo de los años. La aparición, en ocasiones excesiva, de las viviendas de uso turístico puede generar fricción con la población local, es necesario analizar este movimiento y la creación de un número tal elevado en los últimos tres años.

c.) Número de proyectos de rehabilitación

Este indicador nos permite analizar los criterios seguidos por los técnicos restauradores a través del tiempo y si las soluciones puestas en práctica han resultado efectivas.

En este caso vemos que la totalidad de los inmuebles nuevos es de 41 y los rehabilitados son 88, lo que nos aporta el dato de un 68% de las licencias de obras que han sido para rehabilitación de inmuebles, indirectamente nos habla de una ciudad viva cuyos habitantes piensan en vivir en ella.

d.) Movilidad

Define la facilidad para desplazarse dentro del conjunto histórico, los lugares con más presión turística y los menos visitados. Es un indicador cuantitativo que se realiza mediante técnicas de conteo, es muy útil para definir nuevos itinerarios turísticos que suavicen la presión turística en determinados puntos.

e.) Presión sobre el patrimonio cultural

Mide el número de personas que visitan cada unidad patrimonial. Un aumento puede ocasionar impactos negativos sobre la conservación de cada inmueble; por el contrario, un uso controlado de los mismos redundaría favorablemente en el sistema turístico. Es un indicador que se calcula hallando el número de visitantes al año (número de visitantes dividido entre 365 días) entre el número total de unidades patrimoniales.

## 5. Conclusiones

El plano radio concéntrico de la ciudad histórica de Ribadavia define un tipo de movilidad que suele hacer que las personas visitantes permanezcan en el entorno del elemento que configura el plano (entorno del castillo). También hemos detectado la escasa importancia que les dan los turistas a los museos por mucho esfuerzo que hagan las administraciones en valorizarlos. Así el museo etnológico y el Museo del Vino no tienen el suficiente empuje como para movilizar visitas turísticas, aunque sí lo hacen las Termas de Prexigueiro.

Por eso, el espacio turístico que va a potenciar la ciudad histórica debe entroncar directamente con las Termas y con las rutas del vino Ribeiro. La ciudad histórica y el área que



hemos definido se deben contemplar, sobre todo, como una riqueza de la ciudadanía que debe ser respetada, cuidada y protegida y, en todo caso, resguardada de excesos en su planificación y promoción turística.

Los bienes que forman el patrimonio y objeto de interés del turismo cultural, además de ser apreciados como elementos positivos para la conservación de la cultura deben ser capaces de captar los aspectos económicos del patrimonio y aprovecharlos para su comercialización turística estableciéndose así una corriente de doble sentido que atraiga visitantes y genere fondos que, a su vez, redunden en la conservación del patrimonio visitado.

Este efecto de ida y vuelta debe enfocarse como factor de desarrollo, contribuyendo a la financiación de acciones de mantenimiento, rehabilitación, nuevos usos y conservación del patrimonio y así, paliar la cautela que muestra la Carta de Cracovia<sup>30</sup> sobre el turismo cultural, al cual califica de riesgo.

## Referencias

- Benevolo, L. (2005). *Historia de la arquitectura moderna*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Brandi, C. (1972). *Carta del Restauro*. Italia: Ministero della Pubblica Istruzione.
- Carta de Atenas* (1931). Congreso de Arquitectura Moderna [CIAM].
- Carta de Cracovia* (2000). Conferencia Internacional sobre Conservación “Cracovia 2000”.
- Carta internacional sobre el Turismo Cultural. La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo* (1999). México: ICOMOS.
- Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y de conjuntos histórico-artísticos. Carta de Venecia* (1964). Venecia: ICOMOS.
- Carreras Candi, F. (1980). *Geografía general del Reino de Galicia*. V. VIII. A Coruña: Ediciones Gallegas.
- Castro Fernández, B.M. (2006). *D. Francisco Pons-Sorolla y Arnau, arquitecto-restaurador: sus intervenciones en Galicia (1945-1985)*. Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela.
- Consejo de Europa. Ruta europea del patrimonio judío: <https://www.coe.int/es/web/cultural-routes/the-european-route-of-jewish-heritage>
- Consellería de Medio Rural. Xunta de Galicia: <https://mediorural.xunta.gal/gl/temas/agricultura/productos-galegos-de-calidade/vinos-augardentes-licores-tradicionais>
- Chao Castro, D. (2016). El castillo medieval de Ribadavia. *Porta da aira: revista de historia del arte orensano*, 14, 67-90.
- Declaración de Siem Reap sobre turismo y cultura: Construyendo un nuevo modelo de cooperación* (2015). Camboya: UNESCO.
- Decreto 86/2019 por el que se crea el museo del vino de Galicia, dependiente de la Xunta de Galicia (2019). Publicado en el *Diario Oficial de Galicia* de 27 de junio de 2019, n.º 136.

---

<sup>30</sup> Carta de Cracovia, artículo 11. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido dice “El turismo cultural, aceptando sus aspectos positivos en la economía local, debe ser considerado como un riesgo”.

- Decreto por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento Histórico Artístico, a favor del templo de la Vera Cruz, en el Municipio de Carballiño (1995). Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de noviembre de 1995, n.º 278.
- Decreto por el que se declara monumento histórico-artístico la iglesia de San Ginés de Francelos en Ribadavia (1951). Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 4 de mayo de 1951, n.º 124.
- Decreto sobre protección de los castillos españoles (1949). Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de mayo de 1949, n.º 125.
- Decreto por el que se declara Conjunto Monumental y Artístico la villa de Ribadavia, en la parte que se indica (1947). Publicado en *Gaceta de Madrid* de 30 de octubre de 1947, n.º 303.
- Decreto para la aplicación de la ley del Tesoro Artístico Nacional (1936). Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 17 de abril de 1936, n.º 108.
- Eiján Lorenzo, S. (1920). *Historia de Ribadavia y sus alrededores*. Madrid: Est. Tip. de San Bernardo.
- Fernández González, F. y Sandoval Vereá, F. (2011). Juntos en una casa debajo del poderío paternal: la familia en la jurisdicción de San Clodio do Ribeiro de Avia a finales del siglo XVI. *Cuadernos de estudios gallegos*, LVIII, n.º 124, p. 204.
- Fernández Rodríguez, B. (2010). *O mosteiro ourensán de Santa María de Melón. Un monumento cisterciense*. Ourense: Grupo Marcelo Macías.
- García Hernández, M. (2003). *Turismo y conjuntos monumentales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003.
- García Quintela, M.V. y Santos Estévez, M. (2004). Alineación arqueoastronómica en A Ferradura (Amoeiro-Ourense). *Revista Complutum*, Universidad Complutense de Madrid, Vol. 15, p. 53.
- Indicadores para la evaluación del estado de conservación de ciudades históricas* (1999). Granada: UNESCO.
- Instrucciones para la aprobación de proyectos de obras en poblaciones declaradas ‘conjunto histórico-artístico’. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio de 1965, n.º 44.
- Krakover, S. (2013). Generation of a tourism product: jewish heritage tourism in Spain. *Enlightening tourism*, 3 (2), 142-168.
- Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia (2016). Publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, 16 de mayo de 2016, n.º 92. Corrección de errores publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, 22 de septiembre de 2016, n.º 181.
- Ley sobre conservación del patrimonio histórico-artístico de 22 de diciembre de 1955. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 25 de diciembre de 1955, n.º 359.
- Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional (1933). Publicada en la *Gaceta de Madrid* de 25 de mayo de 1933, n.º 145.
- Monasterio de Oseira: *Hospedería monástica*.  
<http://www.mosteirodeoseira.org/hospederia/hospederia.html>
- Museo etnológico de Ribadavia.  
<http://museoetnoloxicoribadavia.blogspot.com.es/p/avisos.html>

Organización Mundial del Turismo: *Global Report on Cultural Routes and Itineraries, Vol. 12*. (2015). Madrid: Organización Mundial del Turismo.

Parque arqueológico de la cultura castrexa Lansbrica. <http://pacc.es/es/o-parque/o-castro/>

Real Orden declarando monumentos nacionales las iglesias de San Miguel de Celanova y San Pedro de Rocas, los monasterios de Oseira y de Rivas de Sil y el claustro del convento de San Francisco de Ourense (1923). Publicada en *Gaceta de Madrid*, 24 de abril de 1923, nº 114.

Ribadavia, S. *Espacio y vida en la ciudad gallega*. A Coruña: Universidad, p. 143.

Rivera Mateos, M. (2013). El turismo experiencial como forma de turismo responsable e intercultural. En *Relaciones interculturales en la diversidad* (coord. por L. Rodríguez y A. Rafael Roldán. Córdoba: Universidad de Córdoba, Cátedra Intercultural.

Tilden, F. (2006). *La interpretación de nuestro patrimonio*. Sevilla: Asociación para la interpretación del patrimonio.

Varela de Ugarte, A. (2016). Agua y arquitectura, elementos de diálogo entre España y Japón. *Japón y "Occidente": El patrimonio cultural como punto de encuentro*, Sevilla, Aconcagua Libros, pp. 451-458.

Yzquierdo Perrín, R. (1993). Arte medieval I. *Galicia Arte*, tomo X. A Coruña: Editorial Hércules.